# **AÑO 2022**



N°Entrada:

78/2022

Expediente:

CD-017-B-2022

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-UCR- PROY. DE ORDENANZA

## Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "JULIO CÉSAR STRASSERA" a una arteria de nuestra

ciudad.

A la Sra. Presidente del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén:

Nos es grato dirigirnos a Ustedes a efectos de presentar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro en particular, los saludamos atentamente.-



### Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### Bloque Juntos por el Cambio – UCR

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La oportunidad de designar con el nombre de "Julio César Strassera", a una arteria de nuestra ciudad.

The state of the s

CONSIDERANDO:

Que Julio César Strassera fue un abogado argentino y funcionario judicial que estuvo a cargo del juicio contra las juntas militares que gobernaron la Argentina entre 1976 y 1983, periodo durante el cual se desempeñó como fiscal federal.

Que en el Juicio a las Juntas de 1985, Strassera fue el fiscal acusador cuyo rol fue fundamental en la búsqueda de reparación y castigo durante dicho procedimiento.

Que este juicio, fue el resultado del Decreto Nº 158/83 del gobierno de Raúl Alfonsín, que según lo exigía el entonces Código de Justicia Militar, se realizó contra nueve integrantes de las Juntas Militares (incluyendo jefes de estado) que gobernaron Argentina durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional entre 1976 y 1983 que terminó con la condena de cinco de ellos, la mayor parte a condenas de prisión perpetua.

Que el fiscal Strassera en su alegato final en el juicio a los integrantes de las juntas militares de la última dictadura militar, dijo una frase que expresó el sentir de una sociedad: "Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca más".

Que el proceso judicial, cuyo alegato final lo expusiera justamente el fiscal Strassera, fue ejemplo en Latinoamérica. En tiempos en los cuales nadie conocía el desenlace de los hechos, en un contexto de violencia política aun no resuelto, involucrarse requería bastante más que conocimientos técnicos, ya que las circunstancias exigían valentía y compromiso con la verdad.

Que con posterioridad renunció a su cargo cuando el presidente Menem promulgó los indultos, ya que no podía representar a un gobierno que liberaba a los responsables de una masacre.

Que este prestigioso jurista falleció el 27 de Febrero del año 2015. Que a fin de seguir destacando su rol en el fortalecimiento democrático, es que se pretende designar una arteria de la ciudad de Neuquén en su homenaje, ya que ejerció su oficio con honestidad, coherencia y eficacia, y con un enorme coraje.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESÍGNESE con el nombre "JULIO CÉSAR STRASSERA" a una arteria de la ciudad.

ARTICULO 2º): FORMA.-

Cjal. Juan Peláez
Presidente
atoque Juntos hor el Camble OCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA OTUDAD DE NEUQUEN

	REGISTRO UNICO Nº 46685	κ.
Fecha.	// 102/22 Fojas. 02 Hora: 10:	3/
Firma .	Sibano. se pulve do.	
	Dirección General Legislativa	

consideration Exp. Na DIA - D-				
Recibió Si bano. Sepulo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)			
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ondi Morcio.  Nº 01 22				
Pase a la Comisión Deción Gral	. Legislativa			